

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD " NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A." CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2023.**

Asistentes:

Presidente:

D. José María Aierdi Fernández Barrena, por sí y en representación de Dña. Itziar Gómez López

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día doce de junio de dos mil veintitrés de manera telemática, se reúnen en la sede social, Avda. San Jorge 8 de Pamplona, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. José María Aierdi Fernández Barrena y actuando como Secretario D. Fco. Javier García Noain.

Vocales:

D. Rubén Goñi Urroz

Dña Izaskun Goñi Razquin

Dña Ana Bretaña de la Torre

Dña Izaskun Abril

D. Mikel Irujo Amezaga

D. Pablo Muñoz Trigo

Dña. Uxue Itoiz Mariñelarena.

Excusa su asistencia D. Bernardo Ciriza Navarra, S.L. Pérez

Asiste asimismo el Director Gerente de la Compañía D. Alberto Bayona y D. Francisco Fernández Nistal, en representación del socio único Corporación Pública Empresarial de

El Sr. Presidente declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio del único punto del Orden del Día.

**LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO: CREACIÓN DE CANAL DE INFORMACIÓN**

El Sr. Secretario da cuenta de las obligaciones que, derivada de la condición de sociedad pública, impone a Nasuvinsa la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en concreto de la necesaria implantación, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de dicha norma, de un sistema de información en la sociedad sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, tras todo lo cual, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

1º. Aprobar la implantación de un sistema de información adecuado a las exigencias establecidas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

2º. Aprobar la Política general relativa al Sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de informaciones de la Sociedad.

3º. Designar, como responsable de la gestión del sistema de información, al Comité del Sistema Interno de Información, el cual desempeñará las funciones previstas en la mencionada ley 2/2023, de 20 de febrero, y que estará integrado por las siguientes cuatro personas:

1. Persona responsable de prevención de delitos de la Sociedad.
2. Persona responsable de Recursos Humanos de la Sociedad.
3. Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz.
4. Persona responsable de prevención de delitos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todos los presentes.

Vº B  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO